



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 008-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 13 de enero de 2023

## VISTO:

El Memorando N° 013-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 11 de enero de 2023, sobre designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 5) del artículo 5° del referido Texto Único Ordenado establece que corresponde a la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, señala como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, y en el artículo 4 del mencionado Reglamento se precisa que dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el artículo 1° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SG “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece que la referida Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y en el artículo 7° se precisa que su implementación recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2021-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 14 de enero de 2023, se designó al señor **JORGE VALDERA TAPULLIMA** como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Maraón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



Que, con documento del visto se propone designar al nuevo responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, en reemplazo del señor **JORGE VALDERA TAPULLIMA**, que ya actualmente se encuentra de licencia;



Es por ello, que en atención a los considerandos expuestos, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Maraón- Alto Amazonas-Condorcanqui;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO**, lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, que designó al señor **JORGE VALDERA TAPULLIMA** como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Maraón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor **PERCY JOSÉ RENGIFO VÁSQUEZ**, Especialista en Cultivo Tropicales como el servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC ([www.pedamaalc.gob.pe](http://www.pedamaalc.gob.pe)).

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al interesado y a todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Abg. MIRCO HENRRY MIRANDA SOTIL**  
Director Ejecutivo (e)  
Proyecto Especial Datem del Maraón  
Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui  
PEDAMAALC